



/// CALENDARIO DE FERIADOS NACIONALES 2023-2025



EL NUEVO
ECUADOR ///

Ministerio
de Turismo

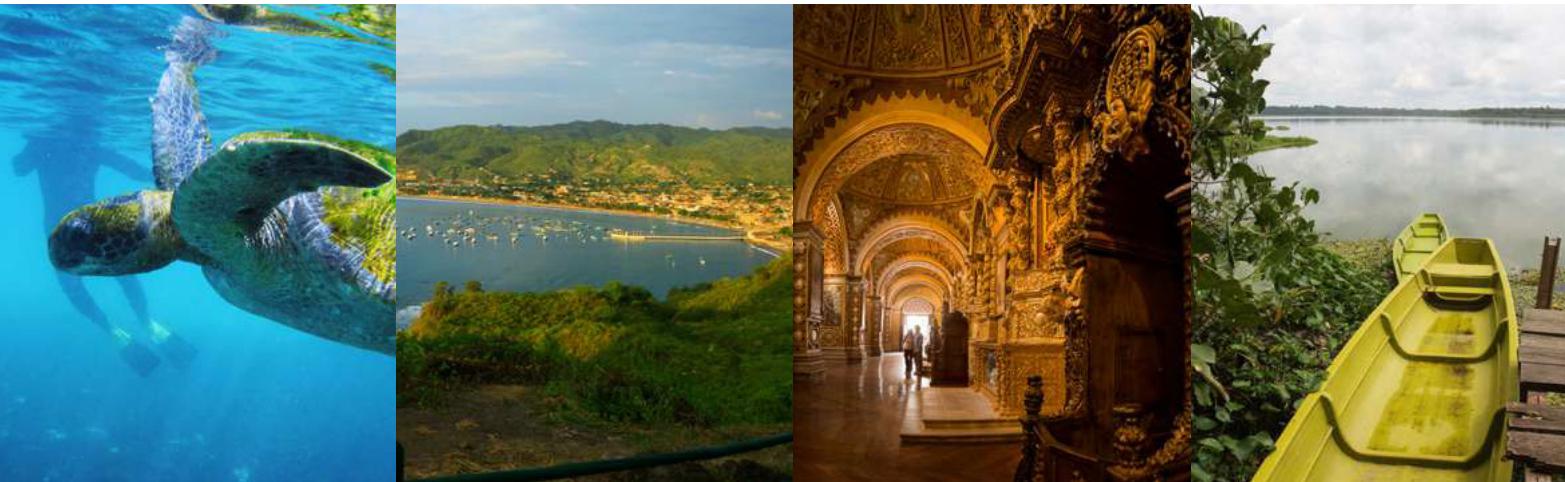


CALENDARIO DE FERIADOS NACIONALES 2023

| | |
|--------------------------------------|---|
| Año Nuevo | Domingo 01 de enero se traslada al lunes 2 de enero |
| Carnaval | Lunes 20 y martes 21 de febrero |
| Viernes Santo | Viernes 07 de abril |
| Día del Trabajo | Lunes 01 de mayo |
| Batalla del Pichincha | Miércoles 24 de mayo se traslada al viernes 26 de mayo |
| Primer Grito de Independencia | Jueves 10 de agosto se traslada al viernes 11 de agosto |
| Independencia de Guayaquil | Lunes 09 de octubre |
| Día de Difuntos | Jueves 02 de noviembre |
| Independencia de Cuenca | Viernes 03 de noviembre |
| Navidad | Lunes 25 de diciembre |

Base legal:

- Disposición General Cuarta de la Ley Orgánica del Servicio Público.
- Artículo 65 del Código del Trabajo.
- Disposición General Primera de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público y al Código del Trabajo, publicada en el Registro Oficial No. 906 - Suplemento de martes 20 de diciembre de 2016.



CALENDARIO DE FERIADOS NACIONALES 2024

| | |
|--------------------------------------|---|
| Año Nuevo | Lunes 01 de enero |
| Carnaval | Lunes 12 y martes 13 de febrero |
| Viernes Santo | Viernes 29 de marzo |
| Día del Trabajo | Miércoles 01 de mayo se traslada al viernes 03 de mayo |
| Batalla del Pichincha | Viernes 24 de mayo |
| Primer Grito de Independencia | Sábado 10 de agosto se traslada al viernes 09 de agosto |
| Independencia de Guayaquil | Miércoles 09 de octubre se traslada al viernes 11 de octubre |
| Día de Difuntos | Sábado 02 de noviembre se traslada al viernes 01 de noviembre |
| Independencia de Cuenca | Domingo 03 noviembre se traslada al lunes 04 de noviembre |
| Navidad | Miércoles 25 de diciembre |

Base legal:

- Disposición General Cuarta de la Ley Orgánica del Servicio Público.
- Artículo 65 del Código del Trabajo.
- Disposición General Primera de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público y al Código del Trabajo, publicada en el Registro Oficial No. 906 - Suplemento de martes 20 de diciembre de 2016.



CALENDARIO DE FERIADOS NACIONALES 2025

| | |
|--------------------------------------|---|
| Año Nuevo | Miércoles 01 de enero |
| Carnaval | Lunes 03 y martes 04 de marzo |
| Viernes Santo | Viernes 18 de abril |
| Día del Trabajo | Jueves 01 de mayo se traslada al viernes 02 de mayo |
| Batalla del Pichincha | Sábado 24 de mayo se traslada al viernes 23 de mayo |
| Primer Grito de Independencia | Domingo 10 de agosto se traslada al lunes 11 de agosto |
| Independencia de Guayaquil | Jueves 09 de octubre se traslada al viernes 10 de octubre |
| Día de Difuntos | Domingo 02 se traslada al martes 04 de noviembre |
| Independencia de Cuenca | Lunes 03 de noviembre |
| Navidad | Jueves 25 de diciembre |

Base legal:

- Disposición General Cuarta de la Ley Orgánica del Servicio Público.
- Artículo 65 del Código del Trabajo.
- Disposición General Primera de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público y al Código del Trabajo, publicada en el Registro Oficial No. 906 - Suplemento de martes 20 de diciembre de 2016.



EL NUEVO
ECUADOR 

Ministerio de Turismo



@MinisterioTurismoEcuador



@ministerioturismoec



@TurismoEc

www.turismo.gob.ec